

ACTA NÚMERO DIECISEIS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día quince de abril del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión.- También con la asistencia de la señora Elsa Gloria Morales Murcia, Tercera Regidora Suplente; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$2,750.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago a proveedores y complemento de pago de planilla de aportaciones laborales del ISSS, IPSFA y AFP'S.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación QUINCE MIL SETECIENTOS UNO 89/100 DÓLARES (\$15,701.89), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0268 del señor Jorge Anibal Moreira Cruz, en concepto de pago de Estimación N° 3 (final) ejecución del Proyecto: CENTRO MUNICIPAL DE APOYO INTEGRAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, según un avance de obra y términos del respectivo contrato.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común al señor JOSÉ ALFREDO TRIGUEROS REYES, Policía Municipal; durante quince días calendario, período del 13 al 27 de abril del 2021.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISSS, Tesorería Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba

Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 544-001162-5 perteneciente al Proyecto: Pavimentación de Calles Internas de Caserío San Jorge que une con Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo, San Pablo Tacachico (Fondos provenientes de crédito), realice transferencia de fondos por la cantidad de Un Mil Setecientos Ochenta y Cuatro 19/100 Dólares (\$1,784.19), para la Cuenta Corriente N° 544-001158-9 Proyecto: **Mejoramiento de Calles Internas en Colonia Las Delicias del Cantón Mogotes**, esta transferencia se realiza con la finalidad de poder liquidar dicho proyecto.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 544-001160-3 perteneciente al Proyecto: Pavimentación de Tramo de Calle en Caserío William Fuentes, Cantón Obraje Nuevo, del municipio de San Pablo Tacachico, (Fondos provenientes de crédito), realice transferencia de fondos por la cantidad de Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$3,835.00), para la Cuenta Corriente N° 544-001157-8 Proyecto: **Pavimentación de Tramos de Calles en Cantón San Isidro Lempa, municipio de San Pablo Tacachico**, esta transferencia se realiza con la finalidad de poder liquidar dicho proyecto.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 544-001161-4 perteneciente al Proyecto: Pavimentación de Tramos de Calles en Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo, del municipio de San Pablo Tacachico, (Fondos provenientes de crédito), realice transferencia de fondos por la cantidad de Dos Mil Quinientos Sesenta y Tres 82/100 Dólares (\$2,563.82), para la Cuenta Corriente N° 544-001157-8 Proyecto: **Pavimentación de Tramos de Calles en Cantón San Isidro Lempa, municipio de San Pablo Tacachico**, esta transferencia se realiza con la finalidad de poder liquidar dicho proyecto.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001113-6 **PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL**, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 544-001147-6 **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA**, para cancelar factura N° 0268 del Ing. Jorge Anibal Moreira Cruz, por Estimación N° 3 (final) ejecución del Proyecto: **CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001211-7 CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 544-001147-6 MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, para cancelar factura N° 0268 del Ing. Jorge Anibal Moreira Cruz, por Estimación N° 3 (final) ejecución del Proyecto: CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$165.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José María Hernán López Montalvo, valor por mantenimiento y reparación de Cuatro Máquina Corta Grama (tres solo mantenimiento y una ajuste completo de motor), propiedad de esta Municipalidad, que se utilizan para el mantenimiento en bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se realice la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA 05/100 DÓLARES (\$380.05), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura de la empresa LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, power y jugos, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatrocientos Ochenta 00/100 Dólares (\$480.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa Gráficos LEADER PRINTER del señor Guillermo Antonio Rodríguez Zelaya, valor por el suministro de 40 block de Comprobantes de Retención del 1%, en original y dos copias, en papel químico tamaño medio oficio numerados del 001 al 2000; Resolución Nª 23476 - 2021, a razón de \$12.00 cada block.- Los cuales serán utilizados en Tesorería Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y SIETE 71/100 DÓLARES (\$137.71) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Pick MAZDA Placa 13679 que se utiliza para Protección Civil y otras actividades; Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N- 10512, que se utiliza para los servicios de

Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTINUEVE 15/100 DÓLARES (\$129.15) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para Camión compactador Placa C-93547 que se utiliza para los servicios de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS NUEVE 25/100 DÓLARES (\$509.25), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar recibo del señor Enrique Alexander Gámez Chacón, suministro de variedad de cervezas, gaseosas, power y agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde Municipal, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de ABRIL del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001113-6 PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS UNO 01/100 DÓLARES (\$2,601.01), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-00449-3 FONDOS PROPIOS, para pagos de salarios de empleados del Parque Recreativo Municipal, correspondiente al mes de Febrero del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y TRES 79/100 DÓLARES (\$43.79) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Pick KIA Placa N- 8822 propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del mantenimiento de bienes municipales, y Motocicleta FREEDOM Placa M-481637, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y TRES 05/100 DÓLARES (\$43.05) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick HILUX Placa N- 10436 propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y TRES 05/100 DÓLARES (\$43.05) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick HILUX Placa N- 10436 propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común a la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía Municipal, durante nueve días calendario; durante el período del 15 de julio al 23 de Abril del 2021.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISSS, Tesorería Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA 18/100 DÓLARES (\$40.18) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Pick MAZDA Placa 13679 que se utiliza para Protección Civil y otras actividades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y SEIS 44/100 DÓLARES (\$66.44) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Camión cisterna Placa N- 5653; y Pick Up KIA Placa N- 8822, Máquinas corta grama y güiros, que se utilizan para diversas actividades de mantenimiento de bins municipales y de uso público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y SEIS 10/100 DÓLARES (\$86.10) del Fondo Común Municipal, para cancelar

factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para Camión Placa N-10512 que se utiliza para los servicios de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y SIETE 58/100 DÓLARES (\$97.58) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para Camión Placa N-10512 que se utiliza para los servicios de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del vencimiento del contrato de los teléfonos móviles institucionales con la empresa TIGO, cuyos chips quedarán suspendidos el día 30 de abril del 2021.- Por tanto, este Concejo Municipal, ACUERDA: Que dichos aparatos telefónicos quedarán en propiedad de cada usuario, siendo éstos Concejo Municipal y empleados municipales.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.

Elsa Gloria Morales Murcia.
Regidora Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.